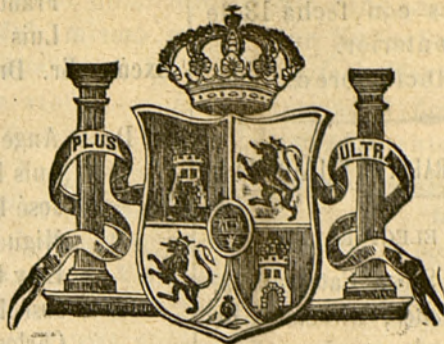


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un numero... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 4.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de Villarcayo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Domingo Ruiz y Ruiz, de San Roque de Rio Miera ó Mierilla de San Roque, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro de los diez dias siguientes al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prision dictado en la causa que se le sigue en union de otros, sobre robo y recibirle la correspondiente indagatoria; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y de ser habido lo pongan á mi disposicion en la cárcel del partido.

Dado en Villarcayo á 31 de Diciembre de 1894.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que la subasta de

la finca embargada á Basilio del Val Ruiz, vecino de Montejo de Cebas, y que se halla anunciada para el dia 23 de Enero próximo á las once de su mañana en este Juzgado, segun el edicto inserto en el Boletin oficial de la provincia, número 207, correspondiente al dia 28 del actual, tendrá lugar en vez del dia 23 en el siguiente 24 á la misma hora, por ser aquel inhábil.

Dado en Villarcayo á 31 de Diciembre de 1894.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Manuel Rasines.

#### EDICTO.

D. Baldomero Barbon Areces, Comandante del primer Batallon del Regimiento de infantería San Fernando, núm. 11, Juez instructor del mismo,

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Lorenzo Santa Coloma Urruela, soldado del Regimiento expresado, natural de Angulo, provincia de Burgos, hijo de José y de Basilia, vecindado en el referido pueblo y de 21 años de edad, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia expresada, comparezca en el cuartel de la Montaña de esta Corte y á mi disposicion, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior se le sigue por la falta grave de primera desercion; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, ateniéndose al perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero de todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Lorenzo Santa Coloma Urruela, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso

al cuartel de la Montaña y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Madrid 29 de Diciembre de 1894.  
 —Baldomero Barbon Areces.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

*Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.*

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(Continuacion.)

*Segunda region.—Capitanía General de Sevilla y Granada.*

Audiencia provincial de Huelva, Alguacil, sueldo, 1000 pesetas.

Universidad de Granada.—Facultad de Medicina, Mozo tercero con el cargo de preparar los cadáveres para los trabajos de la Sala de diseccion, 500.

(Se omiten las condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento á lo prevenido para estos casos en el art. 5.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros).

Juzgado de primera instancia de Algeciras, Alguacil, 547.

Instituto de segunda enseñanza de Huelva, Mozo de oficios, 750.

*Tercera region.—Capitanía General de Valencia.*

Diputacion provincial de Valencia.—Casa de Beneficencia, Vigilante, 730.

Ayuntamiento de Palomares de Campo (Cuenca), Guarda jurado de campo, 325.

Idem de Moratalla (Murcia), Auxiliarsegundo de la Secretaría, 660.  
 Idem, Sereno farolero, 547'50.

Junta de Beneficencia de la pro-

vincia de Murcia.—Secretaría de la Junta, Escribiente 998.

(Se omiten las condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento á lo prevenido para estos casos en el art. 5.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros).

Ayuntamiento de Lezuza (Albacete), Guarda municipal del término y peon caminero, 547'50.

Idem, Inspector de vigilancia pública municipal, id.

Idem, Recaudador y Agente ejecutivo, 3 por 100 de cobranza, apremios ó recargos de instruccion, fianza 3500 pesetas.

*Cuarta region.—Capitanía General de Cataluña.*

Ayuntamiento de Garriguella (Gerona), Sereno, gratificacion voluntaria por los vecinos del pueblo.

*Quinta region.—Capitanía general de Aragon.*

Diputacion provincial de Huesca, Practicante del Hospital, 912'50.

(Se omiten las condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 5.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.)

Audiencia provincial de Soria, Alguacil, 1000.

*Sexta region.—Capitanía General de Burgos, Navarray Vascongadas.*

Juzgado de primera instancia é instruccion de Torrelavega, Alguacil, sueldo, 480.

(Se omiten las condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 5.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros).

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), Guardia municipal, 300.

Obras públicas de Burgos.—Carreteras del Estado, cuatro peones camineros, 2 diarias.

*Séptima region.—Capitanía General de Castilla la Vieja y Galicia.*

Ayuntamiento de Valladolid.—Resguardo de Consumos, cuatro Vigilantes de segunda clase, 821'25.



Idem de Portillo (Valladolid).  
Guarda local de montes, 456'25.

(Condiciones especiales para los peones camineros: De 20 á 40 años de edad, sin impedimento físico para el trabajo).

(Idem para los vigilantes: Ser mayores de 25 años de edad sin exceder de la de 50.)

Notas. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Enero próximo.

2.ª Los aspirantes á algun destino de los que se publican en esta relacion y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias por igual conducto sin reproducir copia de su licencia absoluta, pues aquellas solo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en el que conste la causa de su cesantía.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del cuerpo, y para los licenciados las creadas por Real orden circular de 25 de Noviembre último, publicada en la Colección legislativa de este Ministerio, núm. 398, segun preceptúan las artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas, y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujecion á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

Advertencias. Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la relacion publicada en la Gaceta de Madrid, núm. 1.º, haciendo constar en dicha instancia su actual situacion con relacion al último destino que obtuvieron.

No podrán exceder de cuatro los

destinos que se soliciten en cada instancia, con sujecion á lo dispuesto en la Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 de Agosto del año anterior.  
Madrid 29 de Diciembre de 1894.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

##### CLAUSTRO ELECTORAL.

Lista de los Sres. Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este Distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre eleccion de Senadores, Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1885 y 15 de Enero de 1886 y á los acuerdos del Claustro electoral.

##### Sr. Rector.

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez.

##### FACULTAD DE DERECHO.

##### Sres. Catedráticos y Auxiliares.

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.  
José Correa Martranez.  
Didio Gonzalez Ibarra.  
Demetrio Gutierrez Cañas.  
Eladio Garcia Amado.  
Juan Ortega Rubio.  
Santos Santamaria del Pozo.  
Jorge Maria Ledesma.  
Lorenzo de Prada Fernandez.  
Tomás Lezcano Hernandez.  
Joaquin Fernandez Prida.  
Arsenio Misol Martin.  
Gregorio Buron Garcia.  
Manuel Sanz Benito.  
Calixto Lorenzo Rodriguez.  
Emeterio Salaya Murillo.  
Aureo Alonso Estefania.  
Juan Peinador Ramos.  
Eusebio Maria Chapado.  
Nicolás Lopez Rodriguez.

##### FACULTAD DE MEDICINA.

##### Sres. Catedráticos y Auxiliares.

Sr. Dr. D. Dionisio Barreda y Fernandez  
Antonio Alonso Cortés.  
Silvestre Cantalapiedra Hernandez.  
Pedro Urraca Gutierrez.  
Nicolás de la Fuente Arriadas.  
Vicente Sagarra y Lascrain.  
Salvino Sierra y Val.  
Benigno Morales Arjona.  
Mariano Sancho Martin.  
Luciano Clemente Guerra.  
Leopoldo Lopez Garcia.  
Emiliano Rodriguez Risueño.  
Eduardo Ledo Eguiarte.  
Eugenio Piñerua Alvarez.  
Antonio Simonena Zabalegui  
Luis Lecha Martinez.  
Victor Santos Fernandez.  
Leon Corral y Maestro.  
Amalio Rivero Mate.  
Luis Diez Pinto.

##### Claustro de Doctores.

Sr. Dr. D. Tomás de la Fuente Pinillos  
Angel de la Riva Espiga.  
Francisco Lopez Gomez.  
Luis Rodriguez Vicent.

Excmo. Sr. Dr. D. José Muro Lopez Salgado.

Sr. Dr. D. Angel Bellogin Aguasal.

Luis Perez Minguez.

José Prado Beltran.

Miguel Marcos Lorenzo.

Eloy Garcia Alonso.

José Romero Gilsanz.

Carlos Samaniego Fernandez Cid.

Camilo Rodriguez Menica.

Vicente Polo Anzano.

Fructuoso Bercero Guerra.

Camilo Calleja Garcia.

Saturnino Fernandez Orbe-gozo.

Tomás Sanchez Arcilla.

Juan Garcia Baamonde y Mañueco.

José Pastor Barbén.

Teodoro Diez Sangrador.

José Maria Alfaro Martinez.

Tomás Acero Abad.

Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardin.

Sr. Dr. D. José Maria Samaniego Gordo.

Niceto Duque Benito.

Ildefonso Muñiz Blanco.

Arturo Lombera Fernandez.

Jacinto Pliego Rodriguez.

Luis Gonzalez Miranda.

Manuel Maria Dávila.

Vicente Polo Perez.

Juan Garcia Gil.

Blas Gonzalez de la Huebra y del Castillo.

Octaviano Romeo Rodrigo.

Francisco Sigler Saenz.

Leopoldo Luis Delgado Cea.

Galo Zapatero Calahorra.

Enrique Reoyo Garzon.

Francisco Simon Nieto.

Emerenciano Nieto del Barco

Jesus Firmat y Cabrero.

Moisés Carballo de la Puerta.

Pedro Moyano Montoya.

José Morales Moreno.

Crispulo Ordoñez Abadía.

Federico Murueta Goyena y Basabe.

Luis Conde Rodriguez.

Pedro Vazquero Concellon.

Ciriaco Vazquez de Prada

Pizarro.

Andrés Herrador Cea.

Gregorio Saez Mongero.

Julian Morrondo Nacar.

Luis Martinez Vazquez.

Eduardo Hickmán Dole.

Fernando Mateos Esteban.

Teodoro Lefier Gonzalez.

Fernando Cándido Cadalso

Manzano.

Quintin Palacios Herran.

Ignacio Bermudez Sela.

Francisco Calopa Armengol.

Miguel Samaniego Ladron

de Cegama.

Ambrosio Arroyo de la Hera

Antonio Gonzalez S. Roman.

Fermin Lopez de la Molina

y Soto.

Luis Moreno Santos.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital Fraga.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast.

Cesáreo Marceliano Aguirre.

Francisco Mercado de la Cuesta.

Dionisio Orday y Castro.

Pedro Boó Pita.

Calixto Valverde y Valverde

Manuel Castro Alonso.

Bernabé Palencia Sanchez.

Casimiro Calleja Garcia.

Eduardo Romero Fraile.

José Maria Chamorro Sedano.

Francisco Gonzalez Torres.

Amadeo Collado Fernandez.

Luis Gonzalez Frades.

Marcelino Nava Delgado.

Valentin Blanco Escobar.

José Prada Lagarejos.

Basilio Hernandez Prieta de la Peña.

##### Directores de los Institutos del Distrito Universitario.

Sr. D. Fernando Mieg Cistin.

Domingo Martin Perez.

Homobono Llamas Gusano.

Agustin Gutierrez Diez.

Marcelino Gavilán Reyes.

Carlos Uriarte Furra.

Felix Eseverri.

##### Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

Sr. D. Joaquin Lizárraga.

Julian Chave y Castilla, interino

Millan Orio.

Angel Regil.

Federico Lopez Gonzalez, interino.

Aurelio Lopez, interino.

##### Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

Sr. D. José Marti y Monsó.

Clemente Vidaurre.

José Maria Garcia Ducazcal.

Valladolid 1.º de Enero de 1895.—  
El Secretario General, Victor Perez  
Lorenzo.—V.º B.º—El Rector, Dr. Andrés de la Orden.

#### AUDIENCIA DE BURGOS.

##### SECRETARÍA.

Por la Presidencia de este Tribunal se ha dictado, con fecha 24 del actual, el acuerdo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del art. 42 de la ley del Jurado y en vista de la anterior comunicacion de la Audiencia provincial de esta Capital, se señala para dar principio á las sesiones correspondientes al primer cuatrimestre del año próximo el día 11 de Febrero, á la hora que dicha Audiencia provincial señalare; debiendo celebrarse los juicios referentes á las causas incoadas por el Juzgado de Instruccion de Aranda de Duero en la cabeza de aquel partido; en la ciudad de Briviesca las de las causas seguidas en el partido del mismo nombre y en los de Miranda y Villarcayo; y las restantes en este Palacio de Justicia; ponién-



dose este acuerdo en conocimiento de la repetida Audiencia provincial.»

Verificado el sorteo á que hace referencia el art. 44 de la citada ley, han resultado elegidos para funcionar como Jurados durante dicho cuatrimestre los individuos comprendidos en las listas que se insertan á continuación.

Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero.

**Jurados en concepto de cabezas de familia.**

D. Pedro Beltral Niño, Torresandino.

Santiago Izquierdo Casado, Villatuelda.

Julian Manso Obejero, Tavilla del Lago.

Isidoro Arroyo Esgueba, Gumiel del Mercado.

Mateo Calvo Arauzo, id.

Sandalio Pascual Arranz, Castrillo de la Vega.

Manuel Cid Herrera, Adrada de Haza.

José Sanz Pastor, Zazuar.

Santos Lopez Fernandez, Aranda de Duero.

Pablo Fernandez Angulo, id.

Roman Gutierrez Martin, id.

Valentin Platel Peñalva, Aranda de Duero.

Nicolás Esteban Alonso, id.

Pantaleon Berdugo Sanz, Anguix.

Prudencio Perez Mediavilla, id.

Meliton Aparicio Anton, Aranda de Duero.

Federico Gil Gavilondo, id.

Pantaleon Aparicio Moneo, id.

Feliciano Pedro Miranda, id.

Antonio Arranz Nevaes, id.

**Capacidades.**

Florencio Alvarez Orcajo, Fontioso.

Gregorio Miravalles Moneo, Roa.

Pedro Maestro Soto, Quintana del Pidio.

Luis Rincon del Rincon, Hontangas.

Toribio Arribas Lázaro, Gumiel de Izan.

Francisco Pintado Pascual, Fuenteceñen.

Ecequiel Aparicio Gomez, Nava de Roa.

Lucas Ortega Quintana, Roa.

José Nieto Olavarria, id.

Pedro Rincon Rincon, Moradillo de Roa.

Federico Quintanilla Garcia, Aranda de Duero.

Leonardo Cobestrero Gil, id.

Francisco Martinez Bajo, Adrada.

Victor Cantero Blanco, id.

Faustino Jimeno Vela, Aranda de Duero.

Manuel Ibañez Lopez, id.

**Supernumerarios como cabezas de familia.**

Félix Arriba Benabente, Aranda de Duero.

Calixto Arauzo Baranda, id.

German Ibarra Garcia, id.

Casto Puente Fuentenebro, id.

**Supernumerarios como capacidades**

Benito Berrojo Obejon, id.

Pedro Calleja Ayuso, id.

Causas de que han de conocer:

unaseñalada para el dia 4 de Marzo próximo, seguida contra Florentino Garcia Domingo y Domingo Adrados de Roa, sobre homicidio; otra para el 5 del mismo mes, contra Dámaso Esteban Delgado, sobre tentativa de violacion; otra para el 6 contra Eusebio Sualdea y Sualdea, sobre homicidio; otra para el 7 contra Carlos Martinez Alcuilla, sobre homicidio; otra para el 8 contra Agustin Villahoz Domingo, Julian Sanz Miguel, Simon Chicote Ortega y José Gomez Cristobal, sobre robo; otra para el 11 contra Cándido Lopez Ciruelos, sobre robo; otra para el 12 contra Pio Gil Gonzalez, sobre incendio; otra para el 13 contra Paulino Ballesteros y otros, sobre homicidio; otra para el 14 contra Gregorio y Félix Acon, sobre homicidio; otra para el 15 contra Julian Elarga y otros, sobre tentativa de violacion y otros delitos; otra para el 16 contra Julian Diez Miguel, sobre asesinato; otra para el 18 contra Esteban Rivote, sobre homicidio, y otra para el 20 contra Francisco Ruiz, sobre homicidio; todas estas causas han de verse en Aranda de Duero y en el local que se designará oportunamente.

Juzgado de primera instancia de Briviesca.

**Jurados en concepto de cabezas de familia.**

Manuel Martinez Huidobro, Quintanaelez.

Félix Ruiz Osma, Grisaleña.

Lino Ruiz Lopez, Berzosa.

Damian Calzada Val, Aguilar de Bureba.

José Alonso Diez, Abajas.

Pelegrin Barrio Huidobro, Cascajares.

Saturnino Corcuera Iñiguez, Redecilla del Campo.

Manuel Diez Frias, Belorado.

Pedro Gallo Martinez, Quintarruz.

Benito Ortiz Valle, Grisaleña.

Juan Peña Lopez, Busto.

Martin Gomez Isla, Briviesca.

Justo Gutierrez Hermosilla, id.

Venancio Maatinez Gonzalez, id.

Victoriano Monasterio Virumbrales, id.

José Manso Virumbrales, id.

Angel Ordoñez Martinez, id.

Luis Pascual Calzada, id.

Eusebio Serrano Gutierrez, id.

Juan Oca Valladolid, Redecilla del Campo.

**Capacidades.**

Miguel Lopez Saiz, Villanasur Rio de Oca.

Joaquin Ruiz Miguel, Castil de Lences.

Felipe Herran Villafranca, Frias.

Braulio Hera Lopez, Villanasur Rio de Oca.

Máximo de la Cerca Garcia, Carcedo de Bureba.

Clemente Bergado Cereceda, Cilla-perlata.

Blas Arribas Villafranca, Ocon de Villafranca.

Inocente Valladolid Perez, Villafranca Montes de Oca.

Genaro Trespaderne Val, Briviesca.

Marcelino Saez Gomez, id.

Manuel Quintana Lela, id.

Galo Peña Lopez, id.

Juan Nuñez Soto, id.

Bonifacio Navas Ruiz, id.

Mariano Muñoz Villanueva, id.

Carlos Collantes Arce, id.

**Supernumerarios como cabezas de familia.**

Isidro Sainz de la Fuente, id.

Anacleto Sagredo Vizcaygana, id.

Benito Ontoria de Blas, id.

Manuel Vesga Gutierrez, id.

**Supernumerarios como capacidades**

Eliseo Alonso de la Puente, id.

Pedro Nolasco Araco Gil, id.

Causas de que han de conocer:

una señalada para el dia 23 de

Febrero próximo, seguida contra

Pelayo Casillas Monasterio, sobre

incendio; otra para el 25 contra

Eusebio Rodriguez Martinez, sobre

homicidio y otra para el 26 del

mismo mes contra D. Alejandro

Gonzalez, sobre malversacion; estas

tres causas han de verse en Bri-

viesca y en el local que se designa-

rá oportunamente.

Juzgado de primera instancia de Burgos.

**Jurados en concepto de cabezas de familia.**

Mariano Martin Sancho, Agés.

Diego Conde Revuelta, Burgos.

Victoriano Bedoya Martinez, id.

Mariano Ayuso Carbajosa, id.

Mariano Abajo Castrillo, id.

Pedro Arnaiz Trespaderne, id.

Gumersindo Alonso Franco, id.

Valentin Alonso Varona, id.

Lesmes Sancho Temiño, id.

Lorenzo Ruiz Calvo, id.

Martin Rosales Rodrigo, id.

Hipólito Saez Perez, id.

Felipe Saldaña Moral, id.

Pedro Saldaña Gutierrez, Buniel.

Valeriano Torres Porrás, Barrios de Colina.

Hipólito Sebastian Anton, Atapuerca.

Juan Saiz Romo, Arcos.

Francisco Pino Garcia, Arlanzon.

Juan Ortega Lopez, Cardeñajimeno.

Segundo Acha Santamaria, Villagalijo.

**Capacidades.**

Agapito Escudero, Burgos.

Isidro Gil Gavilondo, id.

Eladio Escudero Romero, id.

Pio de la Morena Villanueva, id.

Feliciano Hortigüela Diez, id.

Gerardo Martinez Salinas, id.

Plácido Navas Rica, id.

Isidoro Viejo del Pueyo, id.

Lucas Villangomez Gomez, id.

Julio Garcia de Quevedo, id.

José Calleja Lozano, id.

Anacleto Aldea Salinero, id.

Fabian Barriocanal Pascual, id.

Federico de la Llera Gimenez, id.

Anselmo Puig Ontoria, id.

Rafael Ortiz Solórzano, id.

**Supernumerarios como cabezas de familia.**

Saturnino Saez Trespaderne, Bur-

gos.

Sebastian Dancausa Areas, id.

Ricardo del Campo y Campo, id.

Modesto Santos Cuñado id.

**Supernumerarios como capacidades**

Evaristo Barrio Saez, Burgos.

Rodrigo Arquiga Garcia id.

Causas que han de conocer: una

señalada para el dia 1.º de Abril

próximo, seguida contra Francis-

co Aparicio, sobre asesinato; otra

para el 3 contra Miguel Undavar-

rena Busto, sobre falsedad; otra

para el 4 contra Bonifacio Saez, so-

bre incendio; otra para el 5 contra

Alejandro Carballera, sobre robo;

otra para el 6 contra Raimundo

Avila Rábanos, sobre tentativa de

incendio; otra para el 8 contra

Claudio Fernandez y otros, sobre

homicidio; otra para el 13 contra

Vicente Gonzalo Palacios, sobre

falsedad, y otra para el 15 del mis-

mo mes contra Rufino Viñas Mar-

tin y otros, sobre robo: todas estas

causas han de verse en este Pala-

cio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Castrogeriz.

**Jurados en concepto de cabezas de familia.**

Julian Diez Santos, Iglesias.

Vicente Garcia Gonzalez, id.

Gaspar Ordoñez Isar, id.

Simon Calderon Calleja, Castrillo

Matajudios.

Victor Gomez Garcia, Villahoz.

José Alvarez Cano, id.

Pedro Cantero Gil, Presencio.

Prudencio Gonzalez Garcia, id.

Leonardo Escalante Pampliega,

Tamaron.

Gregorio Marin Martinez, id.

Segundo Nogales Renedo, Barrio

de San Felices.

Deogracias Calzada Calzada, Tobar.

Laureano Fernandez Silanes, Sa-

samon.

Roman Diego Gonzalez, Arenillas

de Riopisuerga.

Juan Centeno Guerrero, id.

Rafael Pardo Camargo, Pampliega.

Venancio Guada Areas, Melgar de

Fernamental.

Juan Areas Bilbao, id.

Daniel Perez Ruiz, Citores del Pá-

ramo.

Saturnino Garcia Ruiz, Villaverde

Mogina.

**Capacidades.**

Francisco Revuelta Viguera, Mel-

gar de Fernamental.

Modesto Diez Martin, id.

Antonio Areas Martinez, id.

Ciriaco Guerrero Guerrero, Areni-

llas de Riopisuerga.

Matias Galeron Garcia, Yudego y

Villandiego.

Aquilino Campo Peña, id.

Anfloquio Andrés Merino, Sando-

val de la Reina.

Quintín Serna Rey, Rezmondo.

Desiderio Martinez Perez, Villahoz.

Cristino Terradas Adrian, Torre-

padre.

Timoteo Santos Garcia, Santa

Maria del Campo.

Mariano Manrique Escribano, Hi-

nestrosa.

Claudio Castrillo del Rio, id.

Vicente Isar Santos, Iglesias.



Baldomero Rodriguez Gutierrez,  
Royuela.

Pablo Cobo Heredia, Castrogeriz.

**Supernumerarios como cabezas de familia.**

Saturnino Saez Trespaderne, Burgos.

Sebastian Dancausa Areas, id.

Ricardo del Campo y Campo, id.

Modesto Santos Cuñado, id.

**Supernumerarios como capacidades**

Evaristo Barrio Saez, id.

Rodrigo Arquiga Garcia, id.

Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 16 de Abril próximo, seguida contra Buenaventura Rodriguez, sobre robo; otra para el 17 contra Leoncio Perez, sobre homicidio; otra para el 18 contra Julian Garcia Toledano y otros, sobre homicidio, y otra para el 19 del mismo mes, contra Ignacio Ramos Santos y otros, sobre homicidio; las cuatro se han de ver en este Palacio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro.

**Jurados en concepto de cabezas de familia.**

Lesmes Garcia Caño, Valluércanes.  
Norberto Gonzalez Busto, Villanueva del Conde.

Lino Fernandez Lara, Treviño.

Manuel Alzola Rodriguez, Ajarte.

Alejandro Presa Gomez, Santa Gadea del Cid.

Anselmo Zarate Quintana, Puebla de Arganzon.

Antonio Arnaiz Saez, Pancorbo.

Andrés Barriocanal Azpizua, id.

Dionisio Fuente Fuente, Encio.

Anselmo Lopez Perez, id.

Hermenegildo Cadiñano Apodaca, Miranda.

Pedro Castrillo Ortega, id.

Angel Cortazar Zamora, id.

Toribio Cillero Arbaizar, id.

Federico Burgos Unceta, id.

Pedro Corral Ortega, id.

Benito Arlanzon Angulo, id.

Santiago Corcuera Alana, id.

Aldolfo Bajo Gordejuela, id.

Manuel Albaizar Alonso, id.

**Capacidades.**

Felix Torre Garoña, Ameyugo.

Francisco Savando Manzanos, Oron

Juan José Villarreal Corcuera, Miranda.

Raimundo de Juana, id.

Juan Foncea, id.

Manuel Fortea Rivas, id.

Ramon Escudero Burgos, id.

Sotero Cabestrero Gil, id.

Ignacio Cortazar Mijangos, id.

Casimiro Arbaizar Cárcamo, id.

Pedro Leiva Samaniego, Encio.

Anselmo Moriones Garcia, id.

Alonso Oñate Pinedo, Bozón.

Pedro Ortiz Vadillo, Ayuelas.

Raimundo Frias Comunion, Ameyugo.

Victor Torre Gonzalez, id.

**Supernumerarios como cabezas de familia.**

Isidro Saenz de la Fuente, Briviesca,

Anacleto Sagredo Vizcaigana, id.

Benito Ontoria de Blas, id.

Manuel Vesga Gutierrez, id.

**Supernumerarios como capacidades**

Eliseo Alonso de la Fuente, Briviesca.

Pedro Nolasco Araco Gil, id.

Causas que han de conocer: una señalada para el dia 11 de Febrero próximo, seguida contra Venancio Perez Varona, sobre homicidio; otra para el 12 contra Nicolasa Santa Maria Alonso, sobre robo; otra para el 13 contra D. Pedro Fernandez Lopez, sobre detencion, y otra para el 14 del mismo mes, contra Silverio Martinez, sobre homicidio: estas cuatro causas han de verse en Briviesca y en el local que se designará oportunamente.

(Continuará.)

**SECRETARÍA.**

Habiendo fallecido el Procurador de esta Audiencia D. Sebastian Miegimolle Gonzalez, se anuncia en el presente Boletin oficial á los efectos del art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 3 de Enero de 1895.—El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

**Ayuntamiento constitucional de Burgos.**

Esta Corporacion ha acordado, en la sesion celebrada el dia 21 del mes de Diciembre último, que se anuncie al público la subasta para la contratacion de las obras necesarias para el cerramiento y coronacion de las tapias del nuevo Cementerio que se construye en esta ciudad en el término titulado «La Obispa,» cuyo presupuesto de 24.825 pesetas 65 céntimos y condiciones facultativas formuladas por el Arquitecto titular, así como las económico-administrativas que han de regir para esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan enterarse los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la sala destinada al efecto de las Casas Consistoriales el dia 7 del próximo mes de Febrero á las doce de su mañana.

Burgos 3 de Enero de 1895.—El Alcalde constitucional, Andrés Dancausa.—El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili.

**Alcaldía de La Puebla de Arganzon.**

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion rústica, pecuaria y urbana del próximo año económico de 1895-96, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones por duplicado de alta y baja, advirtiendo que las de urbano han de presentarse por separado; pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

La Puebla de Arganzon 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Gregorio Juarrero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arauzo de Miel.

Villaquirán de los Infantes.

Oña.

Vallegera.

Presencio.

Valle de Tobalina.

Pedrosa del Príncipe.

Salas de Bureba.

Estepar.

Poza.

**Alcaldía de Mahamud.**

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 700 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, acompañando á la misma los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de aquella.

Mahamud 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Clemente Frias.

**Alcaldía de Sarracin.**

El dia 30 de Diciembre desapareció de la dula de este pueblo una burra que se hallaba recogida en casa del vecino D. Buenaventura Rodrigo, de las señas siguientes: como de seis cuartas de alzada, pelo cano, cerrada y con una rozadura en el costado derecho.

Lo que se hace público á fin de que el dueño de la misma pueda indagar su paradero.

Sarracin 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Roman Ortega.

**Alcaldía de Canicosa.**

Desde el mes de Junio del año próximo pasado se encuentra en los pastos de esta localidad una becerria como de 6 á 7 meses, pelo rata, sin marco ni señal alguna, y se supone vino con el ganado en dicha época con el de la dehesa de Ventosilla.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla previo pago de gastos, pues pasados cuarenta dias desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia de este anuncio se procederá á su venta.

Canicosa 2 de Enero de 1895.—El Alcalde, Tomás Ureta.

**Juzgado municipal de Orboneja Riopico.**

Sr hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á obtenerlas presentarán sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; debiendo acompañar los documentos prevenidos en el artículo 13 del reglamento de 10 de Abril de 1870.

Orboneja Riopico 1.º de Enero de 1895.—El Juez municipal, Lino Ibeas.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ,

MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, pral. izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos.—Heras de once á una. 2

**A los Ayuntamientos y propietarios agrícolas.**

CENTRO AGRONÓMICO.

Se encarga de cuantos trabajos se le confien relacionados con la carrera, como levantamiento de planos, deslinde de términos municipales, valoracion de fincas, apeos, proyectos de cultivos, etc. etc.; de cuyo desempeño se encargan individuos periciales de dicho Centro.

Dirigirse al encargado D. Emilio Sedano, Diego-Porcelo, núm. 1, piso 1.º, Burgos. 1

**Cueros.**

Se compran, así como toda clase de pieles, en el almacén de curtidos de José P. Dorronsoro, Paloma, 29, Burgos, frente á las trojes del Cabildo. 7—10

**MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA, OCULISTA,**

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 2

**Males de la matriz y orina**

Flujos, descensos, tumores, fistulas, mal de piedra, etc. etc. Curas y operaciones por el Dr. D. Eduardo Suarez, dedicado algunos años á estas especialidades en los principales Hospitales de Madrid.

Consulta de 12 á 4. Burgos, Avellanos, 3, 2.º 2

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.